



# PATRIA



ORGANO OFICIAL DE LA DELEGACION DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO CUBANO

PERIODICO FUNDADO POR JOSE MARTI

SE PUBLICA LOS MIERCOLES Y LOS SABADOS

Entered as Second Class Matter at the New York, N. Y. Post Office, March 15th 1892.

REDACCION de "PATRIA"  
DIRECTOR: ENRIQUE JOSE VARONA.  
REDACTORES:  
TOMAS ESTRADA PALMA—BENJAMIN J. GUERRA  
MANUEL SANJULY  
GONZALO DE QUESADA—BOTERO FIGUEROA  
F. DE P. CORONADO—MANUEL MORE (M. REMO)

Año VI. | Nueva York, 10 de JULIO de 1897. | Núm. 368

Dirjase la correspondencia política á E. J. Varona, y la administrativa á E. Hernández Miyares, 56 NEW ST., New York.

SUSCRIPCION EN LOS ESTADOS UNIDOS  
Un año, pago adelantado. . . \$6.00  
Un semestre, id. id. . . 3.00  
Un trimestre, id. id. . . 1.50  
EN EL EXTERIOR  
Un año, pago adelantado. . . \$7.00  
Un semestre, id. id. . . 3.50  
Un trimestre, id. id. . . 1.75  
NUMERO SUELTO. . . 10 cts.

## OFICIAL

### GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

**JOSE CLEMENTE VIVANCO,**  
*Secretario del Consejo de Gobierno, Canciller de la República de Cuba.*

CERTIFICO: Que á folio ciento cinco del Libro segundo de actas de las sesiones de este Consejo existe transcrito el siguiente acuerdo tomado el día dieciocho del que cursa: "A propuesta del Presidente, se acuerda declarar que sólo compete al Consejo de Gobierno la facultad de enviar comisiones al extranjero. Exceptuándose al General en Jefe; el Lugarteniente General y los Jefes de Departamentos, cuando para dirigirse á la Delegación Plenipotenciaria en New York en petición de recursos de guerra, se haga rationally necesaria en virtud de encontrarse incomunicados con el Consejo de Gobierno, ó á distancia tal que fundadamente haga ineficaz el objeto de la comisión que se envíe, por la tardanza en obtenerse la resolución del Consejo; debiendo siempre dar cuenta á éste, cuando sea posible. En tal concepto será considerado desertor todo aquél que, sin la autorización debida, se traslade al extranjero. Lo inserto con acuerdo con su original. Y á petición del ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores, extendiendo la presente.—Patria y Libertad.—Presidencia del Consejo, á veintinueve de Septiembre de mil ochocientos noventa y seis.—JOSE CLEMENTE VIVANCO.

### PARTIDO REVOLUCIONARIO CUBANO

Cuerpo de Consejo de Nueva York

PRESIDENCIA.

Dispuesta por el gobierno de la República la celebración de elecciones, para representantes en la Asamblea que ha de reunirse en Cuba el día 2 de septiembre próximo venidero, á cuyo efecto se ha concedido el derecho de tomar parte en las mismas á los cubanos mayores de dieciséis años, residentes en el extranjero, que acrediten haber contribuido, dentro de los dos meses comprendidos entre el 18 de mayo próximo pasado y el 18 de julio venidero, con un armamento ó medio millar de cápsulas del sistema usado en nuestro ejército, ó en su defecto con \$4.50 en dinero efectivo, para la computación de cuya suma serán tenidas en cuenta las cantidades satisfechas bien á la Delegación ó á los Agentes y Sub-Agentes de la misma, directamente ó por conducto de los distintos clubs revolucionarios, convoca á todos los que se crean con derecho á intervenir en dichas elecciones en la jurisdicción de este Cuerpo de Consejo, para que se sirvan acudir á estas oficinas 56 New St. á proveerse, hasta el 18 de julio, de la correspondiente certificación ó boleta electoral, exhibiendo previamente los documentos que acrediten el pago ó entrega respectiva.

El Presidente,  
**JUAN FRAGA.**

New York, 30 de junio de 1897.

## TELEGRAMAS

DEL señor Presidente del Cuerpo de Consejo de San José, Costa Rica, se ha recibido el siguiente significativo telegrama:

*San José, Costa Rica, julio 8.*

Fraga:  
Imposible deliberar, ignoramos oficialmente decreto.

GÜELL.

*Paris, julio 8.*

Estrada Palma.  
Avisé Fraga colonia consultada se adhiere decisión Partido.

BETANCES.

## LOS DOS CÓMPLICES

CITANDO las duras palabras con que ha fustigado M. Paul de Cassagnac al bárbaro Weyler, dijimos el otro día que la justicia de la historia no se hace esperar en nuestros tiempos.

Antes por la lentitud de las comunicaciones y el menor comercio intelectual de los pueblos, las hecatombes humanas de un fanático, como el duque de Alba, ó las carnicerías horribles de una fiera, como Boves, tardaban en conmover y espantar la conciencia del mundo. Hoy, gracias al telégrafo, al vapor y á la prensa diaria, vivimos en plena luz; y los grandes crímenes contra la humanidad y la civilización no pueden contar con la complicidad del silencio, aunque se perpetren en las soledades de Africa ó en una desventurada isla de América.

El hombre empedernido que gobierna á España y la desprecia, escogió para instrumento de la política de sangre y exterminio, que intentaba aplicar á Cuba, á uno de esos seres marcados, en lo físico y lo moral, con los estigmas de la regresión, que hace de ellos máquinas inconscientes ó bestias impulsivas. Sabía que no era hombre á quien hubiese de embarazar ningún escrúpulo de piedad humana, ni develar ningún sordo sentimiento de sensibilidad simpática. Ambicioso, sin corazón ni conciencia, iba á matar y destruir en nombre de España, para alzar, sobre una pirámide de escombros y cadáveres, el pendón de su gloria y el trono de su poder. Cánovas enseñó alternativamente á Weyler la colonia rebelde y la nación inquieta, y le hizo entender que el conquistador de Cuba sería el amo de España.

Con la fría ferocidad de los aventureros que devastaron la tierra americana, pero sin su valor y arrojo, tan implacable como ellos, pero sin su osadía ante el peligro, fanático por ambición, como ellos por ignorancia, cruel por atavismo, como ellos por que lo respiraban en la atmósfera moral de su tiempo, este Calígula disfrazado de Julio César, ha caído sobre Cuba, como azote apocalíptico, ha amasado su tierra con sangre y pavesas, ha infestado su aire puro con gérmenes de muerte, se ha cebado en su misera población inerte; y sobre tanto crimen y tanto horror y tanta ruina, se ha erguido; más no para escuchar los vitores del triunfo, sino para oír el clamor de la execración universal, que va de pueblo en pueblo pregonando su eterna infamia.

Cuba no ha sido conquistada; y los dos cómplices, el ministro que dió la señal, y el soldado feroz que cumplió, con refinamiento de perversidad, la consigna, han

visto fijarse sobre ellos la vista espantada del mundo, y han sentido pasar sobre sus frentes criminales el soplo de hielo de la indignación universal.

La agonía de su víctima no ha terminado; y ya ha empezado para ellos la hora sombría de la expiación. El triunfo inicuo que se prometían, no lo han obtenido. Y la máquina de dolo é imposturas, con que quisieron ocultar su fracaso, se ha venido abajo con estrépito. Cánovas, el mentido salvador, oye tronar ya la voz de España, que le pregunta: "¿Qué has hecho de mi sangre y mis tesoros?" Y Weyler, el triunfador farsante, siente ya que lo impide una fuerza irresistible al abismo de los réprobos.

El fracaso de una política no envuelve deshonor, ni aún descrédito, en el amplio sentido de la palabra. Pero el crimen no es política, como la devastación no es guerra, ni el terror es orden. Y el plan del ministro senil y del general feroz no era aplicar una conducta adecuada para obtener el resultado que apetecían, sino revivir las prácticas más abominables de las edades bárbaras, y consumir, con desprecio del mundo y escarnio de la civilización, el crimen nefando de aniquilar y exterminar un pueblo.

Por eso la conciencia humana se ha espantado, y no coloca los nombres de Cánovas y Weyler en la larga lista de los gobernantes que se equivocan, de los estadistas que no aciertan, sino en el reducido é infame catálogo de los monstruos que la suerte encumbró, para que resplandeciera más su maldad y su oprobio.

## JUICIO DE RESIDENCIA

ENTRE los hombres, cuya fama siniestra ha dejado eco en la historia, pocos han sentido, durante su vida, el peso de la reprobación universal con más dureza que el bárbaro Weyler, el *Vencedor de los Pacificos* de Cuba.

En estos mismos días acaba de publicar un juicio de su abominable conducta *Le Temps* de París, periódico nada hostil á España, y que pasa por órgano del ministerio de Estado francés. En un sóbrio y brillante editorial dedicado á la inesperada solución de la crisis española, con el sugestivo título de *Victoria á lo Pirro*, se leen estos párrafos:

"¿Cómo desconocer que el general Weyler ha fracasado radicalmente en Cuba? En lugar del *Veni, vidi, vici*, que debía ser su divisa, tiene que repetir, entre golpes de pecho, el humilde *mea culpa* de todos sus predecesores en la Habana. ¡Ah! de seguro que no valía la pena de despedir tan brusca y sumariamente al general Martínez Campos, ni de sustituir, con tanto estrépito de clarines y trompetas, el método prudente y moderado de este gran personaje con la política brutal, provocadora y violenta de ese general Bum Bum (*de ce traineur de sabre*)!"

"Matamoros no ha logrado amedrentar á los insurgentes cubanos. La famosa fórmula del príncipe Bismarck: *par le fer et le sang*, aplicada al problema colonial español, de nada ha servido. Y mientras que el capitán general derramaba la sangre á torrentes, tiraba millones al abismo del déficit, asolaba la Isla y destruía las plantaciones, la cuestión cubana, cada día más temible, ha concluido por tomar carácter internacional y por suscitar un anta-

gonismo amenazador entre Madrid y Washington.

"Todas estas ideas, que nadie confiesa, que nadie expresaría más allá de los Pirineos, en la forma deliberadamente simple y voluntariamente dura que acabamos de darles, fermentaban, sin embargo, en todas las cabezas, y disponían á todos los espíritus sensatos para acoger, como un alivio y con regocijo, la destitución del general Weyler. Grande en proporción ha sido la sorpresa, cuando se ha visto á la Reina Regente y al señor Cánovas restablecer pura y simplemente el *statu quo ante*, en vez de apresurarse á aprovechar la ocasión. Parece el caso de un hombre abrumado, aplastado por el peso de un fardo demasiado grande, á quien la fortuna ofrece oportunidad inesperada para soltar una parte de la carga y seguir aligerado su camino; y el cual, sin embargo, se niega, vuelve á acomodarse sobre los hombros el insostenible peso y continúa con pasos fatigados su marcha jadeante."

## ACLARACIÓN

COMO algunas personas han creído entender del contexto de nuestro artículo *El sufragio de los emigrados*, que la Circular de la Delegación es la que establece que no se computen otros votos que los llegados á conocimiento de la mesa de escrutinio general en Nueva York, conviene hacer notar que la Circular no hace otra cosa que atenerse á lo preceptuado en el Decreto que modifica la Ley Electoral, el cual fija el plazo perentorio del 31 de julio para la celebración de ese escrutinio. Es claro que todos los votos que lleguen después de esa fecha, aunque hayan sido legalmente emitidos, no pueden tomarse en cuenta; y por eso decíamos en el artículo aludido que la Circular *había tendido que establecer* que no se tomarán en cuenta sino los votos de que tuviera conocimiento la mesa al espirar el plazo legal, es decir, el 31 de julio.

## LA ASAMBLEA

CERCA de las nueve de la noche del martes seis, en *Hardman Hall*, el señor Presidente del Cuerpo de Consejo de Nueva York, declaró abierta la Asamblea, debidamente convocada en este y los demás periódicos cubanos, con el fin de dar cuenta de la Ley Electoral que otorga el voto á las emigraciones, y los acuerdos tomados por el referido Consejo en pro de la abstención, así como de la proposición que habría de dirigirse al señor Delegado y Ministro Plenipotenciario para que suspendiera dicha Ley.

Leyó el señor L. de Zayas las reglas por que habría de regirse la Asamblea, el texto de la Ley Electoral, el articulado para llevarla á la práctica, y la carta del Secretario de Relaciones Exteriores, señor Portuondo; terminando con la lectura de los telegramas de adhesión al acuerdo de abstención recibido de los Cuerpos del Sur, así como de otros del Extranjero, que ya han visto la luz en PATRIA.

Acto seguido, el señor Fraga, presidente del Cuerpo de Consejo, anunció que el señor Eduardo Yero iba á hacer uso de la palabra.

El orador expuso los irrefutables motivos que obligaban á las emigraciones cubanas á abstenerse del derecho de sufragio que el Gobierno de la República de Cuba le concedía, siendo los de más consideración los de equidad y falta material de tiempo, dando fin á su





